

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
JARDINES INFANTILES VTF

REF.: APRUEBA CONTRATO TRANSPORTE  
ESCOLAR QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° 274

Curacautín, 04 de Mayo de 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 225, del 15/04/2015, que aprueba la adjudicación para la Contratación Transporte Escolar de acercamiento para párvulos Jardín Infantil Gotita de Agua de los sectores rurales de Santa Ema, Rari Ruca, Los Lingues, Las Quilas, Santa Ana y Santa Julia;
- 2.- El convenio para funcionamiento con Transferencia de Fondos, suscritos entre la JUNJI y la Municipalidad de Curacautín;
- 3.- Lo dispuesto en el Párrafo N° 2, Art. 53, Letra II, de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones del municipio;
- 4.- El Contrato de fecha 28 de Abril de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don VICTOR ALEJANDRO VILLA HUICHAPAN.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Fuerza Ley D.F.L. N° 1, del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

**DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Transporte Escolar de acercamiento de párvulos del Jardín Infantil Gotita de Agua de fecha 28 de Abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, Don Jorge Rolando Saquel Albarrán, y Don Víctor Alejandro Villa Huichapan, transportista escolar. El Contrato que se sanciona se entenderá parte integrante del presente Decreto;
- 2.- Impútese su gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asig. 007 "Pasaje, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto de los Jardines Infantiles VTF año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
GEORJA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN  
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/gkws/chov/cfas  
DISTRIBUCION:

- Kárdex Personal (2)
- C/c Jardín Infantil (2)
- DAEM